

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 22-SP192611

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa **CLARO CHILE S. A.**, R.U.T. N°96.799.250-K, con domicilio en Av. El Salto N°5450, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones otorgada por Decreto Supremo N°179 de 1988, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto:

Modificar el par de frecuencia de un (1) radioenlace, autorizado mediante el Decreto Exento N°384 de 2018.

Estación	Frec. (MHz).	Etapas
Cumming (Agustinas Bulnes)	23.330,0	2
Brasil (San Pablo Maturana)	22.130,0	

Los plazos, ganancia, potencia y demás características técnicas, no consideradas en la presente solicitud de modificación, permanecerán inalterables, de conformidad al Decreto Exento N°384 de 2018, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por Orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

CAROLINA TATIANA LAGOS AGUIRRE
Firmado digitalmente por
CAROLINA TATIANA LAGOS
AGUIRRE
Fecha: 2022.12.21 16:30:57 -03'00'

JEFA DIVISIÓN CONCESIONES



2 2 1 1 - 3 0 1 2 - 0 1 0 8

